

CONTENIDO

Acuerdos

De los Grupos Parlamentarios, por el que se postula a las diputadas y diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura

Anexo II

Miércoles 31 de agosto



ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR EL QUE SE POSTULA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

Los suscritos coordinadores de los Grupos Parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19, 27 numeral 1, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente Acuerdo en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno y “se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario, pudiendo optar este último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos”.

Segundo. Que el numeral 2 del artículo 17, indica que la Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres propuestos con sus respectivos cargos.

Tercero. Que el numeral 7 del artículo 17 establece que para la elección de la Mesa Directiva correspondiente al segundo y tercer años de ejercicio de la Legislatura se garantizará que la Presidencia de la misma “recaiga, en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido”.

Cuarto. Que el numeral 3 del citado artículo establece que la elección de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

Quinto. Que el numeral 4 del artículo 17 faculta a los grupos parlamentarios para proponer a los integrantes de la Mesa Directiva, quienes cuidarán, como establece el artículo 18 de la misma Ley Orgánica, que los candidatos postulados cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto a la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR EL QUE SE POSTULA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados someten a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura quedará conformada, en la prelación que se establece, por las siguientes diputadas y diputados:

Cargo	Diputado	Grupo Parlamentario
Presidencia	Dip. Santiago Creel Miranda	PAN
Primera Vicepresidencia	Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos	MORENA
Segunda Vicepresidencia	Dip. Nohemí Berenice Luna Ayala	PAN
Tercera Vicepresidencia	Dip. Marcela Guerra Castillo	PRI
Secretaría	Dip. Brenda Espinoza López	MORENA
Secretaría	Dip. Saraf Núñez Cerón	PAN
Secretaría	Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel	PRI
Secretaría	Dip. María del Carmen Pinete Vargas	PVEM
Secretaría	Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal	PT
Secretaría	Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz	MC
Secretaría	Dip. María Macarena Chávez Flores	PRD

Segundo. La elección de la Mesa Directiva se llevará a cabo utilizando el Sistema de Votación Electrónica.

Tercero. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo San Lázaro, a 31 de agosto de 2022.

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR EL QUE SE POSTULA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE
HABRÁN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>